

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 22 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLIVAR

OBJETO:

**“REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI
CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS
UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**

BOGOTÁ D.C., CATORCE (14) DE JUNIO DE 2022

Página 1 de 53

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 022 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **seis (06) de abril de 2022**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALÍA BOLIVAR**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALÍA BOLIVAR**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022 Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • ENGINEERING DESING GROUP SAS con un porcentaje de partición del 60% • R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS con un porcentaje de participación del 40% 	859	\$ 417.600.044.oo
2.	CONSORCIO STRADA Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS con un porcentaje de partición del 66% (*) • P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS con un porcentaje de participación del 33% (*) <p>Nota: (*) <i>Porcentajes de participación tomados de los documentos aportados por el postulante.</i></p>	184	\$ 439.734.806.oo

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
3.	CONSORCIO LFDOZ Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • D&N INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 50% • LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con un porcentaje de participación del 50% 	216	\$ 444.396.850,98
4.	TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	236	\$ 431.231.872.00
5.	UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022 Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA con un porcentaje de participación del 34% • MAFRED'S CONTRATISTAS S.A.S., con un porcentaje de participación del 33% • SERVICIOS E INGENIERIA VMVL S.A.S., con un porcentaje de participación del 33% 	325	\$ 435.091.855.00

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD FISCALÍA BOLIVAR**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR realizo la evaluación de la postulación presentada y estableció que el postulante UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022, incurre en causal de RECHAZO conforme al numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, la cual establece lo siguiente:

“(…) 3.15 Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto. (Esta causal solo aplica para procesos de selección cuya modalidad sea precios unitarios fijos sin formula de reajuste).” (negrita y subrayado fuera de texto)

El postulante aporta postulación económica y el COMITÉ ASESOR EVALUADOR evidenció que en el folio No 859 el ítem nivelación y compactación de la subrasante del capítulo FACHADA SUR ZONA GRAMOQUIN, no cumple con lo establecido de Documento Técnico de Soporte, tal y como se deja constancia en la siguiente grafica.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO							
OBRA CIVIL							
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
TOTAL COSTO DIRECTO	PRELIMINARES	1.1	Comisión de topografía	Mes	2	\$ 10.046.250	\$ 20.092.500
		1.2	Retiro pavimento en adoquin existente (incluye topeliantas, cañuelas, sadinetes, adoquin, incluye trasiego interno)	M2	1.000	\$ 34.734	\$ 34.734.000
		1.3	Demolicion cañuela en exterior adoquin lechada norte	ML	45	\$ 24.047	\$ 1.082.115
	PAVIMENTO	2.1	Suministro y colocacion de cemento gris	Kg	20900	\$ 722	\$ 15.069.800
		2.2	Nivelacion y compactacion de la subrasante	M2	1000	\$ 9.296	\$ 9.296.000
		2.3	Suministro e instalacion de geotextil NT 1500	M2	1150	\$ 6.549	\$ 7.591.350
		2.4	Escarificacion nivelacion y compactacion de la mezcla de material de base y subbase con cemento gris (Base estabilizada)	M2	1000	\$ 21.000	\$ 21.000.000
		2.5	Curado de base estabilizada con emulsion de rompimiento lento	M2	1000	\$ 3.195	\$ 3.195.000
		2.6	Suministro e instalacion cañuela (A=0,4)	ML	48	\$ 183.350	\$ 8.800.800
		2.7	Reinstalacion cañuela existente ancho = 40cm	ML	160	\$ 48.093	\$ 7.894.880
		2.8	Suministro e instalacion de arena para cama de acabado en adoquin (norma inivas)	M3	70	\$ 144.890	\$ 10.142.300
		2.9	Reinstalacion adoquin en concreto existente 8x10x20 (incluye arena de sello)	M2	850	\$ 51.834	\$ 33.662.100
		2.10	Suministro e instalacion de adoquin en concreto 8x10x20 color gris, textura lisa, modulo de rotura 4.2 MPA NTC 2017 INV. 510-07 (incluye sello de arena)	M2	350	\$ 173.672	\$ 60.785.200
		2.11	Cinta en concreto 10x10x20 de 28 MPA con refuerzo en acero 420 MPA (no incluye acero)	ML	550	\$ 27.630	\$ 15.196.500
		2.12	Acero de refuerzo para cintas en concreto (2kg/ml)	KG	1360	\$ 6.679	\$ 9.083.440
	2.13	Cañuela fundida in situ en concreto 28 MPA (incluye refuerzo)(40x30)	ML	45	\$ 98.966	\$ 4.453.470	
	2.14	Red de drenaje en tubería perforada 4" para filtro perimetral (incluye excavacion, geotextil NT 1600, grava y conexiones a desarenadores)	ML	156	\$ 109.000	\$ 17.004.000	
	PREFABRICADOS EN CONCRETO	3.1	Mortero de nivelacion 1:4	M3	6,40	\$ 496.968	\$ 3.180.595
		3.2	Reinstalacion cañuela existente ancho =30cm	ML	220	\$ 23.085	\$ 5.078.700
		3.3	Reinstalacion topeliantas	LNH	54	\$ 19.790	\$ 1.068.660
		3.4	Aplicación pintura plastica epoxica para sellatizacion	ML	115	\$ 32.587	\$ 3.748.655
	FACHADA SUR ZONA GRAMOQUIN	4.1	Desmonte piso en gramoquin	M2	56,40	\$ 30.459	\$ 1.717.888
		4.2	Escarificacion nivelacion y compactacion de la mezcla de material de base y subbase con cemento gris (Base estabilizada)	M2	56,40	\$ 94.000	\$ 5.301.600
		4.3	Nivelacion y compactacion de la subrasante	M2	56,40	\$ 6.678	\$ 489.439
		4.4	Losa en concreto 4000 psi e=0,15m, incluye malla electrosoldada m131 (2 huella de 0,60m)	M2	56,40	\$ 178.715	\$ 10.079.526
4.5		Restitucion piso en gramoquin (incluye restitucion de estructura)	M2	24,00	\$ 186.585	\$ 4.477.560	
VARIOS	5.1	Ensayos de laboratorio	Global	1	\$ 6.400.000	\$ 6.400.000	
	5.2	Retiro de escombros a botadero autorizado	Viaje	12	\$ 500.000	\$ 6.000.000	
	5.3	Sellatizacion en obra	Global	1	\$ 5.343.750	\$ 5.343.750	
	5.4	Alquiler sanitario y lavamanos	Mes	3	\$ 641.250	\$ 1.923.750	
	5.5	Alquiler servicio de carga	Mes	3	\$ 192.375	\$ 577.125	
					TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 334.722.703	

Así las cosas, la postulación presentada por la UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022 es RECHAZADA en el informe preliminar de Evaluación, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

POSTULANTE: CONSORCIO STRADA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA.**, se evidenció que el postulante aportó la Garantía de Seriedad de la Postulación, a nombre del **CONSORCIO ORLEANS**, quien aparece como **TOMADOR/GARANTIZADO**, quien no corresponde al postulante plural que presentó la postulación al proceso de selección simplificada No. 22 de 2022.

Lo aportado referente a las garantías, fue lo siguiente:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR									
NIT. 860.009.578-6		PARTICULAR									
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO PÓLIZA 14-45-101678917		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO				A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
16 05 2022		17 05 2022				00:00		28 09 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ORLEANS								IDENTIFICACIÓN NAD: 305.289-0			
DIRECCIÓN: CL 84 NRO. 15 - 45 OF 402						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					
TELÉFONO: 5642338											
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.994-4			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 24 - 89 PISO 21						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					
TELÉFONO: 7456300											
ADICIONAL:											
OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REVIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OBREROS PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 22 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS PARA LA FIESTA DE FORTALECIMIENTO DEL PAQUETISMO DE LA ZONA CAMPORE CAMPESINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REALISTE.											
LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE A: LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUBILACIÓN PARA EL POSTULANTE SELECCIONADO.											
B. LA NO ANULACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.											
C. EL RETIRO DE LA POSTULACIÓN DESPUÉS DE VENIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES.											
D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DE POSTULACIONES SELECCIONADAS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ERIGIDA POR PATRIMONIO AUTONOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AL PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAM FISCALÍA BOLIVAR PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.											
AMPAROS											
RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
SERIEDAD DE LA OFERTA		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL					
		17/05/2022		28/09/2022		844,446,515.10					
FECHA ADJUDICACIÓN : 12/06/2022											

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA**, también evidenció que los porcentajes de participación de las sociedades que integran la estructura plural, no corresponden al 100%, tal y como se evidencia en la garantía aportada y en el formato **No. 12 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL**, donde la sumatoria de los porcentajes da 99%, tal y como se puede evidenciar:

CIUDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL		COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.		CHAPINERO		14		14-45-101079917		0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		00:00		DÍA MES AÑO		00:00	
16 05 2022		17 05 2022		00:00		28 09 2022		23:59	
DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					IDENTIFICACIÓN				
CONSORCIO ORLEANS					NAD: 305.289-0				
DIRECCIÓN: CL 84 NRO. 15 - 45 OF 402					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				
					TELÉFONO: 5642336				
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO					IDENTIFICACIÓN NIT:				
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM					830.053.994-4				
DIRECCIÓN: GR 7 NRO. 24 - 89 PISO 21					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				
					TELÉFONO: 7456300				
ADICIONAL:									
OBJETO DEL SEGURO									
<p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 8-CU-002A REVIS 1 FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DECLARADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:</p> <p>SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OBLIGAMENTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 23 de 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.</p> <p>LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL POSTULANTE SELECCIONADO.</p> <p>B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTOS, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.</p> <p>C. EL RETIRO DE LA POSTULACIÓN DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES.</p> <p>D. LA NO PRESENCIA POR PARTE DE POSTULACIONES SELECCIONADAS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALÍA BOLIVAR PARA ANSARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.</p>									
AMPAROS									
RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES									
AMPAROS									
SERIEDAD DE LA OFERTA		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
		17/05/2022		28/09/2022		844.446.515.10			
FECHA ADJUDICACIÓN : 12/06/2022									
ACLARACIONES									
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL :									
NOMBRE		IDENTIFICACIÓN		PARTICIPACIÓN					
P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SA		900252321-5		33.00					
VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS		900252312-3		66.00					

FORMULARIO N° 12

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL

Bogotá, D.C. – 16 de mayo-2022

Señores
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
 Vocera del P.A. FC PAD – PAD FISCALÍA BOLIVAR
 La Ciudad.

Asunto: Postulación – Objeto: (REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.)

Los suscritos, a saber, por una parte [nombre del Representante Legal del integrante (1), identificado con cédula de ciudadanía No. 1032416306, obrando en representación de Velandia Blanco Ingeniería, identificada con NIT No.m 900953512-3, y de otra parte, Ricardo Peñaranda Pimiento 2, identificado con cédula de ciudadanía No. 79984117 obrando en representación de P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SA, identificada con NIT No. 900.252.321-5, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Selección que tiene por objeto "REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.", el cual se registrará por las siguientes cláusulas y en su defecto, por normatividad que resulte aplicable:

CLAUSULAS

PRIMERA. - NOMBRE: El Consorcio o Unión Temporal se denominará Consorcio Strada.

SEGUNDA.- OBJETO: El Consorcio o Unión Temporal, se conforma con el propósito para presentar postulación, así como también para la celebración y ejecución del contrato resultante ante la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, quien actúa como Representante Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD FISCALÍA BOLIVAR**, en relación al proceso de selección cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

TERCERA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Las partes acordamos que el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o Unión Temporal, será el que se relaciona a continuación:

MIEMBROS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	66 %
P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SA	33 %

De conformidad con lo señalado en el Documento Técnico de Soporte, en el numeral "3. CAUSALES DE RECHAZO"

entre otras cosas, estableció lo siguiente:

*“(...).3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, **se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes**, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva. **(negrita y subrayado fuera de texto)**”*

Así las cosas, la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA, NO CUMPLE** y es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO LFDOZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 AVAL: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 y T.P. 13202088776BLV Líder: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 y T.P. 13202088776BLV Certificado expedido el 6 de mayo de 2022 y validado y código CVADP-2022-0101.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12	X			CONSORCIO LFDOZ Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 8 de junio de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1. D&N INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 50% 2. LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con un porcentaje de participación del 50%. LIDER: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con un porcentaje de participación del 50%.
Garantía de Seriedad de la Postulación	14-19			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 440-45-994000009875 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLIVAR. AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLIVAR, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 440181746</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
	21- 23	X			<p>LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838</p> <p>Cámara de comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de matrícula de persona natural es del veinticinco (25) de mayo de 2022.</p> <p>Código de verificación No. okqiEdithkabsbDlb</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a sesenta (60) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	24-26	X			<p>D&N INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.408.792-2</p> <p>Representante Legal: ALEJANDRO CARABALLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.149.664</p> <p>Cámara de comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de matrícula de persona natural es del veinticinco (25) de mayo de 2022.</p> <p>Código de verificación No. DHlkdddhQgafEdcm</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	28-40	X			D&N INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.408.792-2 Certificado suscrito por ALEJANDRO CARABALLO FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.149664
	41-43	X			Certificado suscrito por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO LFDOZ , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO LFDOZ previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838
Registro Único Tributario	142-143	X			Si al postulante CONSORCIO LFDOZ , le es aceptada su oferta, deberá aportar Registro Único Tributario a nombre del CONSORCIO LFDOZ previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	28 y 33	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 3 de mayo de 2022, con No. 1956648085. La certificación de antecedentes disciplinarios de D&N INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.408.792-2 , es del 3 de mayo de 2022, con No. 195647839 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	27 y 31	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 3 de mayo de 2022, con No. 73162838220503140152</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de D&N INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.408.792-2, es del 3 de mayo de 2022, con No. 9004087922220503140055.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	29	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 3 de mayo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	30	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 3 de mayo de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	42-47			X	<p>Documento suscrito por el Representante LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 8 de junio de 2022.</p> <p>Si el postulante es consorcio o unión temporal cada Representante legal de las empresas que conforman la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo.</p> <p>El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	48-49			X	<p>Documento suscrito por el Representante LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 8 de junio de 2022.</p> <p>Si el postulante es consorcio o unión temporal cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo.</p> <p>El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte. 2. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad. 3. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional. 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representada por JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819 AVAL: JOSE MARIA TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.669.391, y T.P. 08202177048 ATL
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JOSE MARIA TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.669.391. Certificado expedido el 24 de mayo del 2022 y validado con código CVAD-2022-1392078

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-23			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 440-45-994000009864</p> <p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBC - PAM PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD FISCALIA BOLIVAR NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. (N/A)</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 4402944880</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	10-14	X			<p>TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>NIT: 901.133.557-1</p> <p>Representante Legal: JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819</p> <p>Cámara de Comercio de Sincelejo.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del tres (03) de junio de 2022.</p> <p>Código de verificación: zr8Vr2wbwK</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16	X			TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS Certificado suscrito por VICTOR ALFONSO ARIZA ENNIS , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.967.296 y TP No. 157609- T en calidad de Revisor Fiscal. Certificado de la junta central de contadores de fecha 23 de mayo de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	25	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA el veinticinco (25) de abril de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	5	X			TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819
Registro Único Tributario	27-30	X			TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario expedido 14800421144 del diez (10) de febrero de 2022
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	36-38	X			TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S. Certificación de antecedentes disciplinarios aportada del tres (03) de junio de 2022., con No. 197817995. La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 79.790.819, con No. 197818338 es del tres (03) de junio de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	32-34	X			TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS Certificación de antecedentes fiscales aportada del tres (03) de junio de 2022., con No. 9011335571220603110759 La certificación de antecedentes fiscales de JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819, con No. 79790819220603110818 es del tres (03) de junio de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	40	X			La certificación de antecedentes judiciales de JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819 es del tres (3) de junio de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	44	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819 es del tres (3) de junio de 2022, con número de verificación 34442103. Los mismos son verificados por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
de la Policía Nacional de Colombia.					la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	48-50	X			TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S. Documento suscrito por el Representante JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819 es del ocho (8) de junio de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	52-53	X			TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S. Documento suscrito por el Representante JOSE ALFONSO TRESPALACIOS DE LA ROSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.819 es del ocho (8) de junio de 2022.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>					

POSTULANTE: UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241. AVAL: VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241 y T.P. 25202-67158 LÍDER: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.037.669
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241 y T.P. 25202-67158. Certificado expedido el 13 de mayo del 2022 y validado con código CVAD-2022-1339166
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-14	X			UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha NUEVE (09) de MAYO de 2022. 1. MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA con un porcentaje de partición del 34% 2. MAFRED'S CONTRATISTAS SAS con un porcentaje de participación del 33%.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>3. SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS con un porcentaje de participación del 33%.</p> <p>LIDER: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.037.669.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-10	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B-100025656</p> <p>EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FISCALÍA BOLIVAR</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FISCALÍA BOLIVAR, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico No. 1079274079.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-16	X			<p>MAFRED'S CONTRATISTAS S.A.S. Nit: 820.000.541-8</p> <p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>FREDDY SOTO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.482.479.</p> <p>El certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal es del veinte (20) de mayo de 2022. Código de verificación: 6hmWE3VWJT</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad</p>
	18-19	X			<p>SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS Nit: 900.507.882-1</p> <p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241</p> <p>El certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal es del treinta y uno (31) de mayo de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					2022. Código de verificación: vCHbwVqNk3 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad
	20			N/A	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.669 El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 del Documento Técnico de Soporte.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27	X			MAFRED'S CONTRATISTAS SAS Certificado suscrito por FREDDY SOTO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.482.479.
	28	X			SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS Certificado suscrito por VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241
	26	X			Certificado suscrito por MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.669
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	279	X			Si al postulante UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022 , previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	X			UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022 Aporta la cédula de ciudadanía de VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241
Registro Único Tributario	32,33,34	X			Si al postulante UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022 , le es aceptada su postulación, deberá constituir el RUT previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37-40	X			MAFRED'S CONTRATISTAS SAS La certificación de antecedentes disciplinarios de MAFRED'S CONTRATISTAS SAS identificado con NIT No. 820.000.541-8 es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 197461993. La certificación de antecedentes disciplinarios de FREDDY SOTO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.482.479 es del veintiséis (30) de mayo de 2022 No. 197461991. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
					SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS La certificación de SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS identificado con NIT No. 900.507.882-1 es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 197461992

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241 es del veintiséis (30) de mayo de 2022 No. 197461988</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A</p>
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.669 es del veintiséis (30) de mayo de 2022 No. 197461989.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	50-55	X			<p>MAFRED'S CONTRATISTAS SAS</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MAFRED'S CONTRATISTAS SAS identificado con NIT No. 820.000.541-8 es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 8200005418220530055725</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FREDDY SOTO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.482.479, es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 7482479220530055657</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS identificado con NIT No. 900.507.882-1 es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 9005078821220530055714</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241 es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 93380241220530055622</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLIVAR.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.669 es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 80037669220530055646</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	46-48	X			<p>MAFRED'S CONTRATISTAS SAS</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales, FREDDY SOTO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.482.479, es del treinta (30) de mayo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>COLPATRIA S.A., SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales, de VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241 es del veintiséis (30) de mayo de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales, MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.669 es del veintiséis (30) de mayo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	43-45	X			<p>MAFRED'S CONTRATISTAS SAS</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FREDDY SOTO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.482.479, es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 34142446</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>SERVICIOS E INGENIERIA VMVL SAS</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>No. 93.380.241 es del treinta (30) de mayo de 2022 No. 34142441</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.669 es del veintiséis (30) de mayo de 2022 No.34142423.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	263-266			X	<p>UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022</p> <p>Documento suscrito por el Representante VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241, es del ocho (08) de junio de 2022.</p> <p>Si el postulante es consorcio o unión temporal cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo.</p> <p>El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	268-269			X	<p>UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022</p> <p>Documento suscrito por el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Representante VICTOR MANUEL VARGAS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.241, es del ocho (08) de junio de 2022.</p> <p>Si el postulante es consorcio o unión temporal cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo.</p> <p>El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022	RECHAZADO			Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente técnico.
CONSORCIO STRADA	RECHAZADO			Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente jurídico.
CONSORCIO LFDOZ			X	Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente jurídico
TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S.			X	Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente jurídico
UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022			X	Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente jurídico

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2019, 2020 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR realizó la evaluación de la postulación presentada y estableció que el postulante **UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022**, incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3. **CAUSALES DE RECHAZO** del Documento Técnico de Soporte, la cual establece lo siguiente:

*“(…) 3.15 Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, **supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto.** (Esta causal solo aplica para procesos de selección cuya modalidad sea precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste).”.*
(negrita y subrayado fuera de texto)

El postulante aporta postulación económica y el **COMITÉ ASESOR EVALUADOR** evidenció que en el folio No 859 el ítem nivelación y compactación de la subrasante del capítulo FACHADA SUR ZONA GRAMOQUIN, no cumple con lo establecido de Documento Técnico de Soporte, tal y como se deja constancia en la siguiente gráfica.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO							
OBRA CIVIL							
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
TOTAL COSTO DIRECTO	PRELIMINARES	1.1	Comisión de topografía	Mes	2	\$ 10.046.250	\$ 20.092.500
		1.2	Retiro pavimento en adoquín existente (incluye topelantitas, cañuelas, sadinetes, adoquín, incluye riesgo interno)	M2	1.000	\$ 34.734	\$ 34.734.000
		1.3	Demolicion cañuela en exterior adoquín fachada norte	ML	45	\$ 24.047	\$ 1.082.115
	PAVIMENTO	2.1	Suministro y colocación de cemento gris	Kg	20900	\$ 722	\$ 15.089.800
		2.2	Nivelación y compactación de la subrasante	M2	1000	\$ 9.296	\$ 9.296.000
		2.3	Suministro e instalación de geotextil NT 1500	M2	1150	\$ 6.949	\$ 7.991.350
		2.4	Escarificación nivelación y compactación de la mezcla de material de base y subbase con cemento gris (Base estabilizada)	M2	1000	\$ 21.000	\$ 21.000.000
		2.5	Curado de base estabilizada con emulsión de rompimiento lento	M2	1000	\$ 3.195	\$ 3.195.000
		2.6	Suministro e instalación cañuela (A=0,40)	ML	48	\$ 183.350	\$ 8.800.800
		2.7	Reinstalación cañuela existente ancho = 40cm	ML	160	\$ 48.693	\$ 7.694.880
		2.8	Suministro e instalación de arena para cama de acabado en adoquín (norma irvías)	M3	70	\$ 144.890	\$ 10.142.300
		2.9	Reinstalación adoquín en concreto existente 6x10x20 (incluye arena de sello)	M2	650	\$ 51.834	\$ 33.692.100
		2.10	Suministro e instalación de adoquín en concreto 6x10x20 color gris, textura lisa, modulo de rotura 4.2 MPA NTC 2017 INV. 510-07 (incluye sello de arena)	M2	350	\$ 173.672	\$ 60.785.200
		2.11	Cinta en concreto 10x10x20 de 28 MPA con refuerzo en acero 420 MPA (no incluye acero)	ML	550	\$ 27.630	\$ 15.196.500
		2.12	Acero de refuerzo para cintas en concreto (2kg/ml)	KG	1360	\$ 6.679	\$ 9.083.440
		2.13	Cañuela fundida en silo en concreto 28 MPA (incluye refuerzo) (40x30)	ML	45	\$ 98.966	\$ 4.453.470
		2.14	Red de drenaje en tubería perforada 4" para filtro perimetral (incluye excavación, geotextil NT 1500, grava y conexiones e desarenadores)	ML	156	\$ 109.000	\$ 17.004.000
	PREFABRICADOS EN CONCRETO	3.1	Mortero de nivelación 1:4	M3	6,40	\$ 496.968	\$ 3.180.595
		3.2	Reinstalación cañuela existente ancho =30cm	ML	220	\$ 23.085	\$ 5.078.700
		3.3	Reinstalación topelantitas	LN	54	\$ 19.790	\$ 1.068.660
		3.4	Aplicación pintura plástica epoxica para sellalización	ML	115	\$ 32.597	\$ 3.748.655
	FACHADA SUR ZONA GRAMOQUÍN	4.1	Desmonte piso en gramoquín	M2	56,40	\$ 30.459	\$ 1.717.888
		4.2	Escarificación nivelación y compactación de la mezcla de material de base y subbase con cemento gris (Base estabilizada)	M2	56,40	\$ 94.000	\$ 5.301.600
		4.3	Nivelación y compactación de la subrasante	M2	56,40	\$ 6.678	\$ 489.439
		4.4	Losas en concreto 4000 psi e=0,15m, incluye malla electrosoldada m131 (2 hojas de 0,60m)	M2	56,40	\$ 178.715	\$ 10.079.526
		4.5	Restitución piso en gramoquín (incluye restitución de estructura)	M2	24,00	\$ 186.565	\$ 4.477.560
	VARIOS	5.1	Ensayos de laboratorio	Globa	1	\$ 6.400.000	\$ 6.400.000
5.2		Retiro de escombros a botadero autorizado	Viaje	12	\$ 500.000	\$ 6.000.000	
5.3		Sellalización en obra	Globa	1	\$ 5.343.750	\$ 5.343.750	
5.4		Alquiler sanitario y lavamanos	Mes	3	\$ 641.250	\$ 1.923.750	
5.5		Alquiler servicio de carga	Mes	3	\$ 192.375	\$ 577.125	
					TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 334.722.703	

Así las cosas, la postulación presentada por la **UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022** es **RECHAZADA** en el informe preliminar de Evaluación, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

POSTULANTE: CONSORCIO STRADA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA**, se evidenció que el postulante aportó la Garantía de Seriedad de la Postulación, a nombre del **CONSORCIO ORLEANS**, quien aparece como **TOMADOR/GARANTIZADO**, quien no corresponde al postulante plural que presentó la postulación al proceso de selección simplificada No. 22 de 2022.

Lo aportado referente a las garantías, fue lo siguiente:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR 100033	
Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C.		Sujursal: CHAPINERO	COD.SUC: 14
Fecha Expedición: DÍA: 16 MES: 05 AÑO: 2022	Vigencia Desde: DÍA: 17 MES: 05 AÑO: 2022	A las Horas: 00:00 DÍA: 28 MES: 09 AÑO: 2022	A las Horas: 23:59 DÍA: 23 MES: 09 AÑO: 2022
Datos del Tomador / Garantizado:		TIPO MOVIMIENTO: EMISION ORIGINAL	
Nombre o Razon Social: CONSORCIO ORLEANS		Identificación: NAD: 305.289-0	
Dirección: CL 84 NRO. 15 - 45 OF 402		Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
Dirección: CL 84 NRO. 15 - 45 OF 402		Teléfono: 5642336	
Datos del Asegurado / Beneficiario:		Identificación NIT: 830.053.994-4	
Asegurado / Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIRIA VEV PAM		Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
Dirección: CR 7 NRO. 24 - 89 PISO 21		Teléfono: 7458300	
Objeto del Seguro:			
<p>CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se amedian E-CU-002A REVIS FEBRERO 2013, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A., garantiza:</p> <p>A. SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS QUEMIENTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCION SIMPLIFICADA No. 22 de 2022, cuyo objeto es realizar las obras para la PUERTA DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URB CANAPOTE CARTAGENA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMA DE PLAFONTE</p> <p>B. LA NO AMPLICACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA POSTULACION CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL DOCUMENTO TECNICO DE SOFORTE O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGAN, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGA, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.</p> <p>C. EL RETIRO DE LA POSTULACION DESPUES DE VENICDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES</p> <p>D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DE POSTULACIONES SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEICIDA POR PATRIMONIO AUTONOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VEV - PAM Y AL PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD FISCALIA BOLIVAR PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.</p>			
Amparos:			
Riesgo: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
Amparos:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Aseg/Actual:
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/05/2022	28/09/2022	\$44,446,515.10
Fecha Adjudicación: 12/06/2022			

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA**, también evidencio que los porcentajes de participación de las sociedades que integran la estructura plural, no corresponden al 100%, tal y como se evidencia en la garantía aportada y en el formato **No. 12 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL**, donde la sumatoria de los porcentajes da 99%, tal y como se puede evidenciar:

CIUDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL		COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.		CHAPINERO		14		14-45-101079917		0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS				
16 05 2022	17 05 2022	00:00		28 09 2022	23:59		EMISION ORIGINAL		
DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ORLEANS					IDENTIFICACIÓN NAD: 305.289-0				
DIRECCIÓN: CL 84 NRO. 15 - 45 OF 402					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5642336				
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBY PAM					IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.994-4				
DIRECCIÓN: GR 7 NRO. 24 - 89 PISO 21					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7456300				
ADICIONAL:									
OBJETO DEL SEGURO									
<p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 8-CU-002A REVIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO DECLARADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:</p> <p>SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OBREROS PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN SEMPLIFICADA No. 23 de 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.</p> <p>LA PRESENTE PÓLIZA CUMBE A LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL POSTULANTE SELECCIONADO.</p> <p>SI LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN CUMBE EL TERMINO PREVISTO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTOS, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PROYECTOS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.</p> <p>EL RETIRO DE LA POSTULACIÓN DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES O LA NO PRESENTACION POR PARTE DE POSTULACIONES SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR PATRIMONIO AUTONOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBY - PAM Y AL PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD FISCALIA BOLIVAR PARA ANSARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.</p>									
AMPAROS									
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES									
AMPAROS		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
SERIEDAD DE LA OFERTA		17/05/2022		28/09/2022		844.446.515.10			
FECHA ADJUDICACIÓN : 12/06/2022									
ACLARACIONES									
PARTICIPANTE CONSORCIO - UNION TEMPORAL :			IDENTIFICACION		PARTICIPACION				
NOMBRE			900252321-5		33.00				
P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SA			900252321-5		33.00				
VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS			900252321-5		66.00				

FORMULARIO N° 12

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL

Bogotá, D.C. – 16 de mayo-2022

Señores
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Vocera del P.A. FC PAD – PAD FISCALÍA BOLIVAR
 La Ciudad.

Asunto: Postulación – Objeto: **(REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.)**

Los suscritos, a saber, por una parte [nombre del Representante Legal del integrante (1), identificado con cédula de ciudadanía No. 1032416306, obrando en representación de Velandia Blanco Ingeniería, identificada con NIT No.m 900953512-3, y de otra parte, Ricardo Peñaranda Pimiento 2, identificado con cédula de ciudadanía No. 79984117 obrando en representación de P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SA, identificada con NIT No. 900.252.321-5, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Selección que tiene por objeto **"REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y en su defecto, por normatividad que resulte aplicable:

CLAUSULAS

PRIMERA. - NOMBRE: El Consorcio o Unión Temporal se denominará Consorcio Strada.

SEGUNDA.- OBJETO: El Consorcio o Unión Temporal, se conforma con el propósito para presentar postulación, así como también para la celebración y ejecución del contrato resultante ante la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, quien actúa como Representante Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD FISCALIA BOLIVAR**, en relación al proceso de selección cuyo objeto es **"REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."**

TERCERA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Las partes acordamos que el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o Unión Temporal, será el que se relaciona a continuación:

MIEMBROS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	66 %
P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SA	33 %

De conformidad con lo señalado en el Documento Técnico de Soporte, en el numeral "3. CAUSALES DE RECHAZO"

entre otras cosas, estableció lo siguiente:

“(...)**3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva. (negrita y subrayado fuera de texto)**

Así las cosas, la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA, NO CUMPLE** y es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO LFDOZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	42,24	188-55	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,29	188-55	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	11,58	188-55	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,28	188-55	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	188-55	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 345.625.926	\$ 2.940.858.884	188-55	X		
K de Contratación K ≥ \$ 691.251.851	\$ 12.290.200.746	256-264-265-266- 255-269-270-272	X		

OBSERVACIONES: Realizada la evaluación y validada la información entregada en la postulación por parte del **CONSORCIO LFDOZ** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	23,64	106	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,33	106	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	65,94	106	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,38	106	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,25	106	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 345.625.926	\$ 1.940.990.851	106	X		
K de Contratación K ≥ \$ 691.251.851	\$ 4.159.174.553	152-148-149-151	X		
<p>OBSERVACIONES: Realizada la evaluación y validada la información entregada en la postulación por parte de TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>					

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	36,03	214-246-276	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,20	214-246-276	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	7,93	214-246-276	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,29	214-246-276	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,23	214-246-276	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 345.625.926	\$ 4.242.943.615	214-246-276	X		
K de Contratación K ≥ \$ 691.251.851	\$ 23.612.053.268	288-203-204-205-298- 206-207-208-309-209- 210-211	X		
OBSERVACIONES: Realizada la evaluación y validada la información entregada en la postulación por parte de UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022	RECHAZADO			Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente técnico.
CONSORCIO STRADA	RECHAZADO			Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente jurídico.
CONSORCIO LFDOZ	X			Sin observaciones
TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS	X			Sin observaciones
UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022	X			Sin observaciones

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR realizó la evaluación de la postulación presentada y estableció que el postulante **UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022**, incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3. **CAUSALES DE RECHAZO** del Documento Técnico de Soporte, la cual establece lo siguiente:

“(…) 3.15 Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto. (Esta causal solo aplica para procesos de selección cuya modalidad sea precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste).”

(negrita y subrayado fuera de texto)

El postulante aporta postulación económica y el **COMITÉ ASESOR EVALUADOR** evidenció que en el folio No 859 el ítem nivelación y compactación de la subrasante del capítulo FACHADA SUR ZONA GRAMOQUIN, no cumple con lo establecido de Documento Técnico de Soporte, tal y como se deja constancia en la siguiente gráfica.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO							
OBRA CIVIL							
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
TOTAL COSTO DIRECTO	PRELIMINARES	1.1	Comisión de topografía	Mes	2	\$ 10.046.250	\$ 20.092.500
		1.2	Retro pavimento en adoquín existente (incluye topellantas, cañuelas, sadinetes, adoquín, incluye trasego interno)	M2	1.000	\$ 34.734	\$ 34.734.000
		1.3	Demolicion cañuela en exterior adoquín fachada norte	ML	45	\$ 24.047	\$ 1.082.115
	PAVIMENTO	2.1	Suministro y colocación de cemento gris	Kg	20900	\$ 722	\$ 15.089.800
		2.2	Nivelación y compactación de la subrasante	M2	1000	\$ 9.296	\$ 9.296.000
		2.3	Suministro e instalación de geotextil NT 1500	M2	1150	\$ 6.949	\$ 7.991.350
		2.4	Escarificación nivelación y compactación de la mezcla de material de base y subbase con cemento gris (Base estabilizada)	M2	1000	\$ 21.000	\$ 21.000.000
		2.5	Curado de base estabilizada con emulsión de rompimiento lento	M2	1000	\$ 3.195	\$ 3.195.000
		2.6	Suministro e instalación cañuela (A=0,40)	ML	48	\$ 183.350	\$ 8.800.800
		2.7	Reinstalación cañuela existente ancho = 40cm	ML	160	\$ 48.693	\$ 7.790.880
		2.8	Suministro e instalación de arena para cama de acabado en adoquín (norma irvías)	M3	70	\$ 144.890	\$ 10.142.300
		2.9	Reinstalación adoquín en concreto existente 6x10x20 (incluye arena de sello)	M2	650	\$ 51.834	\$ 33.692.100
		2.10	Suministro e instalación de adoquín en concreto 6x10x20 color gris, textura lisa, modulo de rotura 4.2 MPA NTC 2017 INV. 510-07 (incluye sello de arena)	M2	350	\$ 173.672	\$ 60.785.200
		2.11	Cinta en concreto 10x10x20 de 28 MPA con refuerzo en acero 420 MPA (no incluye acero)	ML	550	\$ 27.830	\$ 15.196.500
		2.12	Acero de refuerzo para cintas en concreto (2kg/ml)	KG	1360	\$ 6.679	\$ 9.083.440
		2.13	Cañuela fundida en silo en concreto 28 MPA (incluye refuerzo) 40x30	ML	45	\$ 98.966	\$ 4.453.470
		2.14	Red de drenaje en tubería perforada 4" para filtro perimetral (incluye excavación, geotextil NT 1500, grava y conexiones e desarenadores)	ML	156	\$ 109.000	\$ 17.004.000
	PREFABRICADOS EN CONCRETO	3.1	Mortero de nivelación 1:4	M3	6.40	\$ 496.968	\$ 3.180.595
		3.2	Reinstalación cañuela existente ancho =30cm	ML	220	\$ 23.085	\$ 5.078.700
		3.3	Reinstalación topellantas	LN	54	\$ 19.790	\$ 1.068.660
		3.4	Aplicación pintura plástica epoxica para sellalización	ML	115	\$ 32.597	\$ 3.748.655
	FACHADA SUR ZONA GRAMOQUIN	4.1	Desmante piso en gramoquín	M2	56.40	\$ 30.459	\$ 1.717.888
		4.2	Escarificación nivelación y compactación de la mezcla de material de base y subbase con cemento gris (Base estabilizada)	M2	56.40	\$ 94.000	\$ 5.301.600
		4.3	Nivelación y compactación de la subrasante	M2	56.40	\$ 6.678	\$ 489.439
		4.4	Losas en concreto 4000 psi e=0,15m, incluye malla electrosoldada m131 (2 hojas de 0.80m)	M2	56.40	\$ 178.715	\$ 10.079.526
4.5		Restitución piso en gramoquín (incluye restitución de estructura)	M2	24.00	\$ 196.565	\$ 4.477.560	
VARIOS	5.1	Ensayos de laboratorio	Globel	1	\$ 6.400.000	\$ 6.400.000	
	5.2	Retro de escombros a botadero autorizado	Viaje	12	\$ 500.000	\$ 6.000.000	
	5.3	Sellalización en obra	Globel	1	\$ 5.343.750	\$ 5.343.750	
	5.4	Alquiler sanitario y lavamanos	Mes	3	\$ 641.250	\$ 1.923.750	
	5.5	Alquiler servicio de carga	Mes	3	\$ 192.375	\$ 577.125	
					TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 334.722.703	

Así las cosas, la postulación presentada por la **UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022** es **RECHAZADA** en el informe preliminar de Evaluación, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

POSTULANTE: CONSORCIO STRADA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA.**, se evidenció que el postulante aportó la Garantía de Seriedad de la Postulación, a nombre del **CONSORCIO ORLEANS**, quien aparece como **TOMADOR/GARANTIZADO**, quien no corresponde al postulante plural que presentó la postulación al proceso de selección simplificada No. 22 de 2022.

Lo aportado referente a las garantías, fue lo siguiente:

FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
16	05	2022	17	05	2022	00:00	28	09	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR 00033
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.	SUCURSAL CHAPINERO	COD.SUC 14	NO PÓLIZA 14-45-101679917	ANEJO 0
--------------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **CONSORCIO ORLEANS** IDENTIFICACIÓN NAD: 305.289-0
 DIRECCIÓN: CL 84 NRO. 15 - 45 OF 402 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5642336

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
 ASEGURADO / BENEFICIARIO: **PATrimonio AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM** IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.994-4
 DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 24 - 89 PISO 21 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7459300

OBJETO DEL SEGURO
 CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN S-CI-1024 REVIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
 SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OBREROS PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 22 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA UBI CAMAROTE CASTAÑA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMA DE REALIESTE.
 LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE A LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL POSTULANTE SELECCIONADO.
 B. LA NO ANULACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
 C. EL RÉGIMEN DE LA POSTULACIÓN DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES
 D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DE POSTULANTES SELECCIONADOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ELICIDA POR PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

AMPAROS
 RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OBRA	17/05/2022	28/09/2022	844,444,515.10

FECHA ADJUDICACIÓN : 12/06/2022

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA**, también evidencio que los porcentajes de participación de las sociedades que integran la estructura plural, no corresponden al 100%, tal y como se evidencia en la garantía aportada y en el formato **No. 12 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL**, donde la sumatoria de los porcentajes da 99%, tal y como se puede evidenciar:

CIUDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL		COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.		CHAPINERO		14		14-45-101079917		0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		00:00		DÍA MES AÑO		23:59	
16 05 2022		17 05 2022		28 09 2022		28 09 2022		23:59	
EMISION ORIGINAL									
TIPO MOVIMIENTO									
DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL					IDENTIFICACIÓN				
CONSORCIO ORLEANS					NAD: 305.289-0				
DIRECCIÓN: CL 84 NRO. 15 - 45 OF 402					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				
					TELÉFONO: 5642336				
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO					IDENTIFICACIÓN NIT:				
PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM					830.053.994-4				
DIRECCIÓN: GR 7 NRO. 24 - 89 PISO 21					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				
					TELÉFONO: 7456300				
ADICIONAL:									
OBJETO DEL SEGURO									
<p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 8-CU-002A REVIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DECLARADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:</p> <p>SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OBREROS PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 23 de 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.</p> <p>LA PRESENTE PÓLIZA CUMBE A LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL POSTULANTE SELECCIONADO.</p> <p>SI LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN CUMBE EL TÉRMINO PREVISTO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE PROYECTO, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PROYECTOS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.</p> <p>EL RETIRO DE LA POSTULACIÓN DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES DURA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DE POSTULACIONES SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALIA BOLIVAR PARA ANSARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.</p>									
AMPAROS									
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES									
AMPAROS									
SERIEDAD DE LA OFERTA									
		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
		17/05/2022		28/09/2022		844.446.515.10			
FECHA ADJUDICACIÓN : 12/06/2022									
ACLARACIONES									
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :									
NOMBRE		IDENTIFICACION		PARTICIPACION					
VELANDIA BLANCO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS		900252321-5		33.00					
VELANDIA BLANCO INGENIERIA LAS SIGLA VBIING SAS		900252321-5		66.00					

FORMULARIO N° 12

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL

Bogotá, D.C. – 16 de mayo-2022

Señores
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Vocera del P.A. FC PAD – PAD FISCALÍA BOLIVAR
 La Ciudad.

Asunto: Postulación – Objeto: (REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.)

Los suscritos, a saber, por una parte [nombre del Representante Legal del integrante (1), identificado con cédula de ciudadanía No. 1032416306, obrando en representación de Velandia Blanco Ingeniería, identificada con NIT No.m 900953512-3, y de otra parte, Ricardo Peñaranda Pimiento 2, identificado con cédula de ciudadanía No. 79984117 obrando en representación de P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SA, identificada con NIT No. 900.252.321-5, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Selección que tiene por objeto "REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.", el cual se registrá por las siguientes cláusulas y en su defecto, por normatividad que resulte aplicable:

CLAUSULAS

PRIMERA. - NOMBRE: El Consorcio o Unión Temporal se denominará Consorcio Strada.

SEGUNDA.- OBJETO: El Consorcio o Unión Temporal, se conforma con el propósito para presentar postulación, así como también para la celebración y ejecución del contrato resultante ante la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, quien actúa como Representante Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD FISCALIA BOLIVAR**, en relación al proceso de selección cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

TERCERA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Las partes acordamos que el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o Unión Temporal, será el que se relaciona a continuación:

MIEMBROS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	66 %
P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SA	33 %

De conformidad con lo señalado en el Documento Técnico de Soporte, en el numeral "3. CAUSALES DE RECHAZO"

entre otras cosas, estableció lo siguiente:

*(...)3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, **se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes**, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva. **(negrita y subrayado fuera de texto)***

Así las cosas, la postulación presentada por el **CONSORCIO STRADA, NO CUMPLE** y es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO LFDOZ

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	172 - 179	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA	100%	017 DE 2013	IFO PROCESOS SA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA METÁLICA PLANTA DE ABASTO Y MEZCLAS DEL TERMINAL IFO - CARTAGENA	2/10/2013	9 / folio 104	01 de febrero de 2022	PAVIMENTO	1.500 m2	388.94	Se tuvieron en cuenta las actividades de pavimentos descritas en el contrato dentro del folio 173 correspondientes a obras preliminares y movimiento de tierra.	X	X	X	X	
2	180 - 184	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA	100%	008 DE 2015	CLINICAMI	OBRAS DE REPARACIÓN Y CIMENTACIÓN DE PARQUEADEROS EN CONCRETO RÍGIDO CLINICA AMI DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA CLINICA AMI SA IPS.	20/12/2015	3 / folio 94	01 de febrero de 2022	REPARACIÓN	1.596 m2	793.32	N/A	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	185 - 189	D&N INGENIERÍA S.A.S.	100%	T.E - HYJ0005 - 2013	TODOS EQUIPOS H&J S.A.S.	PAVIMENTACIÓN Y PARQUEADERO Y BODEGA TODO EQUIPOS	5/06/2013	04 / folio 200	05 de abril de 2022	PAVIMENTO	0,00	0,00	El objeto del contrato no coincide con el objeto del contrato que se describe en el acta de liquidación, en esta última, a folio 188, literalmente el objeto es CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS Y PAVIMENTACIÓN PARQUEADERO Y BODEGA TODO EQUIPOS, mientras que en el Contrato a folio 186, como en la certificación a folio 185, el objeto corresponde a PAVIMENTACIÓN PARQUEADERO Y BODEGA TODO EQUIPOS. Lo anterior representa una ambigüedad en la evaluación y no permite identificar con claridad las cantidades en área o volumen de pavimento. Por lo tanto, no cumple con lo que se establece en el numeral 2.2.1 del alcance N° 04 al Documento Técnico de Soporte. Además, esta información debe evidenciarse en alguno de los 3 documentos solicitados en el numeral 2.2.2 del documento técnico de soporte	X	X	X		X
TOTAL:											3.096 m ²	1.182,26	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
													CUMPLE					
OBSERVACIONES:																		
<p>El Comité Asesor Evaluador designado del proceso de selección simplificada No. 22 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante CONSORCIO LFDOZ, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado CUMPLE, con los términos y condiciones señalados en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible.</p>																		

POSTULANTE: TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	56 - 98	Consortio pavimentar 2018 Nit: 901157644-6	50%	Contrato de obra pública N° LP-024-OP-2017	MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO SAN MIGUEL Y LA AVENIDA ALFONSO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	21 de febrero de 2018	36 – Folio 122	28 de abril de 2022	Pavimentación rígida de vías	4.683,175	0,00	En el acta de liquidación, ni en la certificación del contrato se evidencia el valor ejecutado de las actividades correspondientes al área de pavimento construido exclusivamente (Excluyendo andenes y demás sistemas complementarios a este) por tal razón NO CUMPLE con los SMMLV que debe aportar en la Experiencia Específica Admisible establecida en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte.	X	X	X		X
TOTAL:											4.683,175 m ²	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:					
													DEBE SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																		
<p>El Comité Asesor Evaluador designado del proceso de selección simplificada No. 22 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado NO CUMPLE, con los términos y condiciones señalados en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por tal motivo debe subsanar el requerimiento establecido en las observaciones en concordancia con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, en el cual se indica que:</p>																		

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p> <i>“La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a CUATROCIENTOS CINCUENTA (450 SMMLV), y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.”</i> </p> <p> Y debe ser evidente en los documentos solicitados en el NUMERAL 2.2.2. - REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en el cual se indica que: </p> <p> <i>“(…)</i> </p> <p> <i>Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i> </p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del CONTRATO, 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).” <p> Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. </p> <p> Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta. </p> <p> Nota 3: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP. </p>																		

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	71 - 84	MAFRED'S CONTRATISTAS S.A.S.	100%	697 de 2020	Alcaldía de Puerto Boyacá	Construcción de pavimento en concreto rígido en la carrera 5 entre calle 4-2, sector cristo rey, zona urbana municipio de Puerto Boyacá.	31 de diciembre de 2020	33 / 271	01 de febrero de 2022	Pavimentación rígida de vías.	0,00	0,00	De acuerdo con los documentos aportados, hay inconsistencia en relación con el número de contrato evidenciado en la certificación y el del contrato presentado en la postulación. Lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral 2.2.1 del alcance N° 04 al Documento Técnico de Soporte. Además, esta información debe evidenciarse en alguno de los 3 documentos solicitados en el numeral 2.2.2 del documento técnico de soporte.	X	X	X		X
2	85 - 102	UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO 2013	70%	046 de 2013	Alcaldía Municipal de Honda	Pavimento en concreto rígido de la vía urbana ubicada en la Cra 10 entre calles 9 y 13. Puente negro del municipio de Honda, Tolima.	16 de julio de 2013	14 / 254	01 de febrero de 2022	Pavimentación rígida de vías.	0,00	0,00	El área construida o intervenida no se está expresada en metro cuadrados (m ²) o en metros cúbicos (m ³) como se establece en el numeral 2.2.1 del alcance N° 04 al Documento Técnico de Soporte. Además, esta información debe evidenciarse en alguno de los 3 documentos solicitados en el numeral 2.2.2 del documento técnico de soporte: 1. Copia del CONTRATO 2. Certificación del CONTRATO, 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													terminación o de finalización o entrega).					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	103 - 116	Miguel Ángel Galarza Garcia	80%	001 de 2017	Conjunto Manzana E de la Urbanización Carlos Lleras Restrepo	Mejoramiento de la plataforma de parqueo y sótanos – primera etapa – del conjunto manzana E de la Urbanización Carlos Lleras Restrepo mediante construcción de obras de impermeabilización, carpeta asfáltica y otras.	10 de marzo de 2017	25 / 221	10 de mayo de 2022	Mejoramiento de parqueadero y sótanos.	2.274,40	469,62	Se tienen en cuenta las actividades correspondientes a los ítems 1, 2, 3 y 5 del presupuesto de obra evidenciados en el contrato, en el folio 108, dicha área concuerda con la establecida en el formulario N°04 en el folio N° 70 de la postulación	X	X	X	X	
TOTAL:											2.274,40 m ²	469,62	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
													CUMPLE					
OBSERVACIONES:																		
<p>El Comité Asesor Evaluador designado del proceso de selección simplificada No. 22 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado CUMPLE, con los términos y condiciones señalados en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible</p>																		

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022			RECHAZADO	Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente técnico.
CONSORCIO STRADA			RECHAZADO	Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente jurídico.
CONSORCIO LFDOZ	X			Sin observaciones
TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS			X	Remitirse a las observaciones señaladas en la evaluación del componente técnico.
UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022	X			Sin observaciones

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
UNION TEMPORAL URI CANAPOTE 2022									RECHAZADO
CONSORCIO STRADA									RECHAZADO
CONSORCIO LFDOZ			X	X			X		
TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES SAS			X	X					X
UNION TEMPORAL OBRAS CIVILES CARTAGENA 2022			X	X			X		

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 022 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO DE LA URI CANAPOTE –CARTAGENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”, se corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **CATORCE (14) DE JUNIO DE 2022** al **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2022**, se informa que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com

- calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- lbeth.romero@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que, de los cinco (05) postulantes que se presentaron, ninguno han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3xB7DEf>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

ANGIE DANIELA MALAGÓN BOCAREJO

Evaluador Componente Técnico
Contrato No 27-19-52-33-21-44-51-001/2022

(Original firmado)

SEBASTIÁN GÓMEZ ESPINAL

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 27-50-38-30-13-33-47-21-44-51-003/2022

(Original firmado)

KAROL GIOVANY PÉREZ CUESTAS

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 44-047/2022

(Original firmado)

FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 52-27-50-38-30-33-21-44-51-075-2022

(Original firmado)

DIEGO ANDRES CEDEÑO HURTADO

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 27-53-33-21-51-060/2022